



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2024-00052-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por LUZ AMPARO TORO PÉREZ en contra de PROTECCIÓN S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ejecutiva laboral, se dispuso la notificación del demandado conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 7 de marzo de 2024 al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó el auto que libró mandamiento de pago.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 044

Hoy 13 de marzo de 2024 a las 8 a.m

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2250e7dcebd29805b35a07ff14e7f5676dfb646be090ec654ca60e4adcadea5**

Documento generado en 12/03/2024 05:15:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**